



TESORERIA
LEY Nº 5189 (Art. 3º inc. "e")

DETALLE DE VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES
CORRESPONDE AL PERIODO: DEL 01/12/2018 AL 31/12/2018



| BENEFICIARIO | Destino de la Comisión de Servicio | Periodo de la Comisión de Servicio | Motivo de la Comisión de Servicio | Monto del Viático Asignado | INFORME FINAL DE LA MISION |
|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|----------------------------|--|
| WILBERTO SANCHEZ | Madrid- España | 07 al 11 de diciembre de 2018 | Viaje del Personal Policial, para traslado del Extraditabile: Anibal Barboza | 8.293.290 | Fui designado por el Juzgado de Garantías Nº 1 de la ciudad de Fernando de la Mora Abogado Atilio Rodríguez Britos, según oficio Nº 4702 de fecha 27 de noviembre de 2018 en la causa Nº 55972015 Anibal Barboza s/ Apropiación para materializar la Extradición del ciudadano Paraguayo Anibal Barboza con C.I. Nº 4834805 desde la ciudad Madrid España los días jueves 06 de diciembre 2018, 07 al 11 de diciembre de 2018, hasta su lugar de reclusión y libre comunicación y a disposición del Juzgado. |
| CELSON ANTONIO CENTURION MARECO | | | | 8.293.290 | Fui designado por el Juzgado de Garantías Nº 1 de la ciudad de Fernando de la Mora Abogado Atilio Rodríguez Britos, según oficio Nº 4702 de fecha 27 de noviembre de 2018 en la causa Nº 55972015 Anibal Barboza s/ Apropiación para materializar la Extradición del ciudadano Paraguayo Anibal Barboza con C.I. Nº 4834805 desde la ciudad Madrid España los días jueves 06 de diciembre 2018, 07 al 11 de diciembre de 2018, hasta su lugar de reclusión y libre comunicación y a disposición del Juzgado. |

OBSERVACIONES:

- 1.- El detalle de viajes nacionales e internacionales corresponde a las Resoluciones recibidas en la Tesorería Institucional hasta el día 18/07/2019.
- 2.- Conforme al Art.3º de la Resolución Consejo de Superintendencia Nº 1489 se "Exonera a la Dirección General de Administración y Finanzas de la obligación de proveer información referente al Personal Policial, que conforma la comitiva de los Señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia" (Concordante con el Art. 3º de la Ley Nº 5189).
- 3.- El detalle de viajes nacionales e internacionales fue Elaborado por: Abg. Paola Vega Vera - Verificado por: Lic. Carlos Adrián Roitg Sosa - Autorizado por: Lic. Anibal Ismael Acosta Conde.